

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)

Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

Presidente:

Dña. Concepción López Blanco.

Tenientes de Alcalde asistentes:

- D. Marcos Fernández Sánchez.
- D. José Gallego Valle.
- D. José Manuel Prieto Gaztelumendi.

Secretario General:

D. Evaristo Crespo Rodríguez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, siendo las trece horas del día ocho de febrero de dos mil trece, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de Dña. Concepción López Blanco, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcaldes anotados al margen, actuando como Secretario D. Evaristo Crespo Rodríguez, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Por unanimidad de los asistentes al acto se aprueba el acta de la sesión correspondiente al día 21 de diciembre de 2012.

SEGUNDO. SOLICITUDES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, Y CÉDULAS URBANÍSTICAS; Y DE LICENCIAS MUNICIPALES DE ACTIVIDAD Y DE APERTURA. Examinados los expedientes de solicitudes de licencias municipales de construcciones, instalaciones y obras, y examinados los informes técnicos y jurídicos obrantes en los respectivos expedientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad CONCEDER salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, según las condiciones generales tipo estipuladas con carácter general por este Ayuntamiento para todo tipo de autorizaciones urbanísticas, las siguientes solicitudes de licencias:

A Dña. Stephanie de la Iglesia Prentice para la apertura de un café bar en la planta baja del edificio sito en la Plaza Mayor, 7 de Villafranca del Bierzo, habilitando una zona de juegos para los más pequeños, una vez oído el informe evacuado por la Secretaria Municipal que pone de manifiesto que la zona habilitada dentro del local destinada a juegos infantiles no tiene ninguna incidencia ambiental y por lo tanto estaría exenta de tramitación de licencia ambiental. Se aprueba la liquidación practicada por la intervención Municipal de Fondos de este Ayuntamiento cuyo importe asciende a la cantidad de 21,80 correspondiente a la publicación del anuncio en el B.O.P.

A Dña. Mónica González López para la construcción de una vivienda unifamiliar en la c/ Rivera, 31 de la localidad de Vilela, perteneciente a este municipio según proyecto redactado por el arquitecto D. Jacinto Castellano Canales y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 157.237,28 €. Deberá cumplir con las siguientes prescripciones:

 Antes del inicio de la obra deberá aportar proyecto de ejecución de las obras (Art. 301.2 del Reglamente de Urbanismo de C.y L., y el art. 6.1 del Código Técnico de la Edificación.

Secretaría General. Actas.

Asimismo se le recuerda a la interesada que antes del inicio de la obra deberá colocar a la entrada y en lugar visible un contador de agua para la obra, debiendo pasar por este Ayuntamiento para darse de alta en el citado servicio.

Se aprueba la liquidación provisional practicada por la intervención municipal de fondos de este Ayuntamiento cuyo importe asciende a la cantidad de 250,00 € de la Tasa de Expedición de licencia Urbanística y a 4.151,06 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

A Dña. Igone Alegre Blanco solicitando licencia de actividad para "TIENDA DE ULTRAMARINOS", en el local sito en la calle Campo de la Gallina, 6 de Villafranca del Bierzo y visto el informe evacuado por los servicios técnicos la actividad solicitada se encuentra incluido en el anexo II punto m del Decreto 70/2008 y por lo tanto únicamente se encuentra sometida al régimen de comunicación. Se prueba la liquidación practicada por la intervención municipal de fondos cuyo importe asciende a la cantidad de 50 € de la Tasa de expedición de Licencia Urbanística y a 39,60 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente al acondicionamiento interior del local destinado a Tienda de Ultramarinos. Antes del inicio de la actividad deberá proceder a solicitar a este Ayuntamiento el alta de un nuevo contador de agua para el local independiente del de la vivienda y que una vez instalado deberá pasar por este Ayuntamiento para darse de alta en el citado servicio.

A Unión Fenosa Distribución S.a., para la sustitución de apoyo eléctrico y del conductor en la calle Corredera s/n, de la localidad de Vilela y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.220,40 €. Por la Secretaria General se informa que cualquier intervención que se realice sustituyendo la línea eléctrica existente, deberá ser subterránea de conformidad con la normativa urbanística de aplicación en este Municipio. Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos de este Ayuntamiento que asciende a la cantidad de 32,21 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (en aplicación del criterio establecido por la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 9 de diciembre de 1.997, recaída en un recurso de casación en interés de ley, merced a la cual si bien el precio público por utilización del suelo, subsuelo y vuelo por empresas explotadoras de servicios de suministro de energía absorbe la tasa por expedición de licencias urbanísticas, es plenamente compatible con el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras). Se repondrán a su estado original los pavimentos y servicios afectados utilizando materiales de similares características a los existentes. Estas obras se realizarán en precario debiendo modificarse si así lo requiriese el Ayuntamiento.

A Luseco Villafranca S.L., solicitando licencia ambiental para la actividad de Cafetería, restaurantes para hotel en el local sito en la Plaza Mayor, 15 de Villafranca del Bierzo según provecto redactado por el arquitecto Emilio M. Suárez García y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 46974,28 €. Deberá adoptar la medidas adiciones impuestas por la Comisión Territorial de Prevención Ambiental en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2012 cuya copia se hará llegara al interesado en el momento de la notificación. Asimismo antes del inicio de la actividad deberá presentar certificado firmado por titulado competente, en el que expresamente se manifieste que la instalación se ajusta al proyecto aprobado, así como a las medidas correctoras impuestas, en su caso, en la Licencia de Actividad, debiendo detallar las mediciones y comprobaciones prácticas efectuadas. Dicho certificado técnico incluirá necesariamente planos definitivos de la instalación. Se aprueba la liquidación practicada por la intervención municipal de fondos cuyo importe asciende a la cantidad de 10,80 € de la publicación del anuncio en el B.O.P y a 250 € de la Tasa de Expedición de Licencia Urbanística y a 1.240,12 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Antes del inicio de la actividad deberá proceder a solicitar a este Ayuntamiento el alta de agua y alcantarillado para el local destinado a cafetería, restaurante independiente del contador de obra, una vez instalado deberá pasar por este Ayuntamiento para darse de alta en el citado servicio.

A Dña. Rosaura González Poncelas para la sustitución de la pizarra del tejado de la vivienda sita en la calle Principal de la localidad de Tejeira y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.500,00 €. Una vez finalizada la obra deberá aportar fotográfica del estado final de la obra. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado.



Secretaria

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)

Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

A D. Gonzalo Díaz González para rejuntar la pared de la bodega del edificio sito en la C/ A Calella de la localidad de Prado de la Somoza.

A Dña. Dalia Estévez Pérez para la instalación de un ascensor doméstico en una vivienda unifamiliar en la calle Las Flores de la localidad de Valtuille de Abajo y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 8.300,00 €. Se aprueba la liquidación practicada por la intervención municipal de fondos cuyo importe asciende a la cantidad de 50 € de la Tasa de Expedición de Licencia Urbanística y a 219,12 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

A D. Carlos González Fontal para la sustitución de las carpinterías exteriores, ventanas de la planta 1º y puerta de entrada en el edificio sito en la C/ Alameda Baja, 3 de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.500,00 €. Las carpinterías exteriores procuraran reflejar las proporciones, participaciones y colores tradicionales de la zona, evitando las de apariencia metálica brillante, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

A D. José Julio Pérez González en nombre y representación de Unión Fenosa Distribución S.A., solicitud de prórroga para la obra de repotenciación de una LAT 45 KV CRISTALGLASS-Villafranca del Bierzo autorizada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de julio de 2011.

A D. Eliseo García González para cerrar con poste y tela metálica 30 metros al camino general y 100 m en la carrúa da xesta en la localidad de Vilela, para proteger una plantación de fresas y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 400,00 €. Antes del inicio de la obra deberá obtener la previa y preceptiva autorización de la Excma. Diputación Provincial de León por estar dentro de la zona de afección de la carretera. Una vez recibida la autorización deberá ponerse en contacto con la Concejalía de Urbanismo de este Ayuntamiento para señalar la línea de cierre.

A D. Antonio García Campelo para la construcción de una capilla en las parcelas 37, 38 y 39 del Cementerio Municipal con un presupuesto que asciende a la cantidad de 3.000,00 €. Antes del inicio de la obra deberá ponerse en contacto con la Concejalía de Urbanismo de este Ayuntamiento para señalar las alineaciones oficiales.

A D. Manuel Prieto Gaztelumendi solicitando licencia de actividad para una tienda de alimentación y un bar en el edificio sito en la C/ La Ermita de la localidad de Tejeira. Se aprueba la liquidación practicada por la intervención municipal de fondos de este Ayuntamiento cuyo importe asciende a la cantidad de 10,90 €.

A Dña. Manuela Brañas Gómez para revestir parte de la fachada lateral con losa, para evitar humedades y reparar la valla exterior con un presupuesto que asciende a la cantidad de 1400,00 € (1100 € la fachada y 300 € la valla). Se aprueba la liquidación practicada por la intervención municipal de fondos cuyo importe asciende a la cantidad de 50 € de la Tasa de Expedición de Licencia Urbanística y a 7,92 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Asimismo la Junta de Gobierno acordó por unanimidad DESETIMAR por las razones que para cada caso se detallan, las siguientes solicitudes:

Vista la solicitud efectuada por D. Pedro Cao Montaña contra la liquidación de las tasa de ocupación de la vía pública con cajas en la calle Truqueles de Villafranca del Bierzo correspondiente al mes de noviembre y del 1 al 16 de diciembre, manifestado que la ocupación fue retirada a partir del mes de octubre. La Junta de Gobierno a la vista del informe emitido por la Policía Municipal en el que pone de manifiesto que la ocupación fue retirada a partir de 16 de diciembre y no en octubre como manifiesta el interesado, y estimando que, conforme establece la normativa vigente, los hechos presenciados por los agentes de la autoridad gozan de la

presunción *iuris tantum* de veracidad y ésta no ha sido desvirtuada de contrario por la aportación de prueba alguna, sino únicamente con apoyo en su mera manifestación, por lo que debe otorgarse valor probatorio al informe de la Policía Local, procede denegar a lo solicitado por el interesado.

Vista la solicitud efectuada por D. Manuel Rodríguez Rodríguez interesando la devolución de la tasa de alcantarillado satisfecha por una cabaña existente en la Huerta Grande, ya que, conforme alega, no que dispone de referido servicio, la Junta de Gobierno atendido que, dada la naturaleza donde se emplaza el cobertizo al que hace referencia el expediente, no existe obligación alguna por este Ayuntamiento ni para acometer la urbanización ni, mucho menos, costear su ejecución y que, la mera prestación del servicio de abastecimiento de agua conlleva inexorablemente el de alcantarillado habida cuenta de que, por ejemplo, el coste del canon de vertidos, se realiza en función del consumo de agua, con absoluta independencia de que se realicen vertidos o no alcantarillado, o la cuantía de aquéllos, y de que el solicitante pretende acogerse a los beneficios que le interesan pero no a las cargas, por cuanto en el suelo rústico el servicio de abastecimiento de agua no es obligatorio, a diferencia de lo que ocurre en el suelo urbano, y, en cambio, quiere eludir el pago de las tasas que también gravan dichos insumos, bajo el pretexto de que no existe red de alcantarillado, la Junta de Gobierno acordó por unanimidad desestimar en su integridad la petición, haciendo saber al interesado que, a diferencia de lo que ocurre en el suelo urbano, donde, como hemos dicho, el servicio de abastecimiento de aguas es obligatorio, dado el tipo de suelo donde se emplaza la parcela, podrá solicitar la baja en el servicio de agua, previo precintado del contador, en cuyo caso, se procederá a también a la baja en el Padrón de la Tasa de Alcantarillado, pero mientras esta circunstancia no se produzca, la prestación del servicio de abastecimiento de agua conllevará inexorablemente la de las tasas que gravan esos consumos.

A D. José Luis Rico González para cerrar una parte de la terraza de la planta baja del edificio sito en la C/ Las Vegas así como sacar un desagüe por el interior de la terraza hasta la unión con el principal en la citada calle. En relación al cierre de parte de la terraza no procede acceder a lo solicitado ya que de conformidad con lo establecido en las vigentes Normas Urbanísticas la el cierre pretendido rebasa las alineaciones oficiales como se desprende de modo evidente en el plano de ordenación 2N.E de las Normas Urbanísticas de Villafranca del Bierzo y por lo tanto no es autorizable; en relación a la acometida nueva del desagüe procede, en cambio, acceder a lo solicitado, debiendo el interesado dar cuenta a los Servicios Municipales para que procedan a la revisión del enchanche a la red general.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto, a las trece horas y nueve minutos del día ocho de febrero de dos mil trece, levantándose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha expresados ut supra.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,